

EXTRACTO LOTERIA DE CORDOBA

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR
41470
\$ 50.000

41471
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
41472
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

07577
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
07576
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
07578
\$ 30.000

TERCER PREMIO

05763
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
05762
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
05764
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

44763
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

46458
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6° 41127
7° 37988
8° 13505
9° 45489
10° 09735

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11° 06984 16° 10490
12° 31927 17° 26677
13° 08734 18° 26901
14° 38895 19° 21092
15° 28416 20° 20969

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
1471	471	71	1	77	63
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200



EMISIÓN Nº 5259
FECHA DE SORTEO 26/11/2025
PRESCRIPCIÓN 26/12/2025
PRÓXIMO SORTEO 03/12/2025

PROGRESIÓN
02
\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº 5258 CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 20-11-2025
528

Viernes 21-11-2025
659

Sábado 22-11-2025
124

Lunes 24-11-2025
062

Martes 25-11-2025
209

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio
JEFE SORTEO

Llanes, Gabriela
ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMAS
JUEGO CLANDESTINO 0 800 555 0606